Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

RESOLUCION I. M. Nº 469 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA ""CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2022 CONSTRUCCIONES, REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS ID 418497. ----------

Santa Fe del Paraná, de 22 septiembre de 2.022

VISTO

La necesidad de realizar la obra, a fin de mejorar el tinglado comunitario, para la comodidad

y el desarrollo de los pobladores del asentamiento, y Que, el presupuesto General de Gasto

del 2022 de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná prevé

"CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022 "CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2022 CONSTRUCCIONES, REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS ID 418497,

Que, los planos, planilla de computo métrico y las especificaciones técnicas ha sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. ----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley. 2051/03, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones. --Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución de la intendenta adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR LO TANTO
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º Aprobar LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL

DENOMINADA, **"CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2022 CONSTRUCCIONES, REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS ID 418497,** Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2.022 SE AUTORIZA SU EJECUCION

PREVIO TRAMITES DE RIGOR. ----------

Art. 02) EXONERAR: a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción----------

Art. 03) Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar. ------

Lic. Antonio R. Quintana C.
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendenta Municipal